



Resolución Jefatural N° 156 -2018-BNP

Lima, 11 SET. 2018

VISTOS: el Informe N° 231-2018-BNP/GG-OA-ETRH de fecha 07 de setiembre de 2018, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 164-2018-BNP/GG-OA de fecha 07 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Administración; los Memorandos N° 206-2018-BNP/GG-OPP, N° 284-2018-BNP/GG-OPP, N° 343-2018-BNP/GG-OPP y N° 491-2018-BNP/GG-OPP de fechas 13 y 25 de julio, 09 de agosto y 03 de setiembre de 2018, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 169-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 11 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA denominada “Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP de fecha 15 de octubre de 2015, establece el procedimiento para autorizar la modalidad formativa de prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, 6.3 de la Directiva establece que las prácticas tendrán una duración no mayor de doce (12) meses consecutivos y en ningún caso podrá autorizarse que excedan el cierre del respectivo ejercicio presupuestal. Asimismo, señala que si en el siguiente año fiscal se requieren los servicios del mismo practicante, se realizará un nuevo requerimiento, para lo cual deberá considerarse que sumado al periodo anterior no exceda de doce (12) meses;

Que, el acápite 6.4 de la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP de fecha 15 de octubre de 2015, establece que los órganos de la Entidad deben remitir a la Oficina de Administración sus solicitudes o requerimientos de practicantes; a fin de que elabore el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales correspondiente;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Nacional N° 007-2018-BNP de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el documento de gestión denominado Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018;

Que, el artículo 3 de la Resolución Directoral Nacional N° 007-2018-BNP dispuso que la Oficina de Administración era responsable de realizar los actos necesarios a fin de adecuar el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018, considerando las disposiciones contenidas en el Reglamento de



Resolución Jefatural N° 156 -2018-BNP (Cont.)

Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC;

Que, mediante el Informe N° 164-2018-BNP/GG-OA de fecha 07 de setiembre de 2018, la Oficina de Administración remitió a la Gerencia General el Informe N° 231-2018-BNP/GG-OA-ETRH emitido por su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, a través del cual señaló que hay practicantes que han culminado los doce (12) meses de prácticas conforme a lo suscrito en sus respectivos convenios; además, indicó que considerando el reordenamiento de la estructura organizacional realizada a través del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, existe la necesidad de servicios de contrataciones de practicantes conforme a lo solicitado por diversos órganos de la entidad, por lo que, es necesario realizar la modificación del referido Programa Anual de Prácticas;



Que, a través los Memorandos N° 206-2018-BNP/GG-OPP, N° 284-2018-BNP/GG-OPP, N° 343-2018-BNP/GG-OPP y N° 491-2018-BNP/GG-OPP de fechas 13 y 25 de julio, 09 de agosto y 03 de setiembre de 2018, respectivamente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señaló que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación de practicantes;



Que, con el Informe N° 169-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 11 de setiembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta legalmente viable modificar el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018, conforme a la estructura orgánica contemplada en el Reglamento de Organización y Funciones de Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC;



Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA denominada “Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP; y, demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018, aprobado mediante Resolución Directoral Nacional N° 007-2018-BNP de fecha 19 de enero de 2018, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la aplicación de la presente Resolución, así como la supervisión y monitoreo de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú.





Resolución Jefatural N° 156 -2018-BNP (Cont.)

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Maria Emma Mannarelli Cavagnari

MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú



Resolución Jefatural N° 156 -2018-BNP (Cont.)

ANEXO

Programa Anual de Práctica Pre-profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2018



Órgano	Oficinas / Equipos	N° de practicantes
Dirección del Acceso y Promoción de la Información	Gran Biblioteca Pública de Lima	03
Dirección de Gestión de las Colecciones	Equipo de Trabajo de Procesos Técnicos	04
Gerencia General	Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	02
Oficina de Administración	Oficina de Administración	02
	Equipo de Trabajo de Recursos Humanos	01
	Equipo de Trabajo de Administración Financiera	02
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-	03
Oficina de Control Institucional	-	01
Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	-	01
TOTAL		19